

BAQUEDANO, 12 AGO 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1583

VISTOS:

1. Carta de fecha 12 de Agosto de 2010, emitida por la Escuela G-130 de la localidad de Baquedano.
2. Decreto Exento Nro. 963 de fecha 26 de Mayo 2010, Reglamento interno del uso de circulación de vehículos Municipales.
3. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
4. Decreto Ley N° 779, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
5. En Uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el uso del Bus Escolar placa patente WJ-2645, para el traslado de alumnos de la escuela G-130 de la localidad de Baquedano participaran a un encuentro deportivo en el Liceo Eben-Ezer en la ciudad de Antofagasta, a realizarse el día domingo 15 agosto de 2010, desde las 09:00 hasta las 20:00 hrs., en el siguiente tramo: Baquedano – Antofagasta – Baquedano, conductor: Luis Calivar Vega – Pedro Cea, a los siguientes alumnos:

Nombre	RUT	Nombre	RUT
Pedro Díaz Garrido	19.396.977-1	Roberto Guerrero Pizarro	19.445.427-9
Giovanny Bruna Pizarro	19.205.547-0	Emerson López Chávez	19.398.379-0
Jordi Rivera Vargas	19.969.376-k	Gabriel Tapia Brito	19.395.636-k
Brayan Gómez Haro	19.979.376-k	Miguel Figueroa Orrego	19.296.180-7
Víctor Vega Vega	19.967.002-6		

2. **COMUNÍQUESE** al Departamento Municipal de Control, Departamento de Servicios Generales, Conductor de Servicios Generales, Administrador Municipal.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CAROLINA IBARRA FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/CIF/jbl

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Deptos. Municipales (4)